t

Y su Mgd. el mando Y le mando guardasse
y cumplisse quanto en el auto mandado se
contiene sin contravenirlo ni yr contra
ello en manera alguna por quanto asi
conviene a su Real servicio y para la buena
administracion de la justicia y bien de
las partes y mandó se notifique a todos los
Alcaldes de Corte y demas Justicias de
la Villa y Corte de su Magd. para que
lo cumplan y executen =

Y lo que asi se acordó y mandó por el
dicho Auto mandado y lo firmaron los
Señores que en él lo votaron de que
yo el infrascripto Escribano de Camara
doy fe =

Don Joachin de Araya
Don Martin Serrano de Pinedo
Don Juan Antonio Serrano
Don Pedro Arias Dávila Bobadilla
Don Martin Soriano Ortega
Don Juan Antonio Serrano
Don Pasqual Lorenzo
Don Pedro Bravo de Laguna
Don Bernardo Serrano
Don Miguel Muñoz de Luna
Don Francisco Serrano de Aguilera
Don Basilio Sanchez Tomás
Don Francisco Sanchez Almarza
Don Baltasar Montaño Navarro
Don Gerónimo de Ulloa
Don Cayetano Pecha
Don Miguel de Zarauza Mantuano

Título de Alcalde Mayor

D. Phelipe por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova